



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Ica, 06 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por ALBUJAR
DE LA ROCA Osmar Antonio FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2023 20:10:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000036-2023-P-CSJIC-PJ

VISTO: El oficio Nro. 0000019-2023-ONAJUP-CE-PJ remitido por el Jefe de la ONAJUP del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, doctor Ricardo Hobispo Granados; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Así pues, en esta Unidad Ejecutora el Presidente de Corte, representa y dirige la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2013-CE-PJ.

Segundo.- En tal virtud, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, así como procurar una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial, lo cual se condice con preceptuado por el primer párrafo del artículo 138° de nuestra Constitución, el cual concede al Poder judicial la potestad de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Tercero.- Ahora, mediante el documento del visto, el Jefe de la ONAJUP del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remite a este despacho Copia de la Resolución Administrativa N° 000019-2023-ONAJUP-CE-PJ de fecha 05 de enero del 2023, expedida por su despacho mediante la cual se resuelve –artículo primero- *RATIFICAR como Coordinador de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJUP- de la Corte Superior de Justicia de Ica, para el ejercicio fiscal 2023, al servidor don MARTÍN JESÚS FERNÁNDEZ ROJAS.*

Cuarto.- Que, en ese orden de ideas y considerando lo expuesto en la resolución citada, se advierte que en esta Corte Superior el cargo de Coordinador/Responsable de la ODAJUP ha sido ocupado por el servidor judicial Martín Jesús Fernández Rojas, de quien se indica cumple con el perfil requerido para el referido cargo, así como también que ha registrado desempeño aprobatorio





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

en la atención de las necesidades de los Juzgados de Paz y sus operadores de este Distrito Judicial, así como para implementar acciones de coordinación integral y actuación jurisdiccional con pertinencia cultural en esta Corte Superior de Justicia.

Quinto.- Así pues, estando lo estipulado en el artículo 59° de la Ley N° 29824 –Ley de Justicia de Paz-, en la que se establece que cada Corte Superior de Justicia del País contará con su Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz –ODAJUP-, la misma que como órgano desconcentrado de la ONAJUP se encargará de conducir, coordinar y ejecutar todas las actividades asignadas a su respectivo Distrito Judicial, y concordancia con los artículos 30° y 31° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF- del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobado mediante resolución Administrativa N° 110-2016-CE-PJ, corresponde designar al responsable coordinador de la ODAJUP-ICA, conforme lo dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 000019-2023-ONAJUP-CE-PJ.

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y teniendo en cuenta los fundamentos anteriormente indicados, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **MARTIN JESUS FERNANDEZ ROJAS** como Coordinador de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz -ODAJUP de esta Corte Superior de Justicia, para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo ordenado mediante Resolución Administrativa N° 000019-2023-ONAJUP-CE-PJ.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, preste las facilidades que amerite el mejor desempeño de las funciones del Coordinador designado, las mismas que se encuentran expresamente previstas tanto en la Ley 29824, Ley de Justicia de Paz, y su reglamento aprobado mediante DS 007-2013-JUS, así como en el ROF del Consejo Ejecutivo aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000321-2021.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la ODECMA, ONAJUP, ODAJUP y Oficina de Imagen Institucional para su difusión, e interesados. **Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

